

 Ciento Ordinario en las Escuelas de Ayuntamiento de la Villa
de Mazarrón en veinte y ocho de Setiembre
de mil ochocientos Cuarenta y uno se ve
unidos p.^o ciento ordinario los S.^{os} que son
vives, y todos en forma de Consejo real
y acordaron lo siguiente:

Por el S.^o Presidente se manifestó al Cabildo
de la Distribución de los Quintos que han correspon-
did a las provincias en el Vespertino al Exer-
cicio correspondiente a el año de ochocientos Cuarenta
y uno en el que hacian correspondido a esta Villa
diez hombres como Consejo de Corpora-
ción acordó referirse a efecto lo que previene
la Diputación Provincial para cuyo efecto se unió
diciendo Director a los partidos de Campo y fundó otra
y quedará en los sitios de Cortadura, siendo
sancionados los días en que ha de verificarse el
Juicio de Recepciones, para conocimiento y fide-
ligencia a los yntereseados

Notándose practicando los Quintos el Vesperti-
ciento de la Contribución al Subsidio y Conocimiento
de la Situación de los Quintos, inter a unero a los S.^{os}
Quintos para el día siete de los Corrientes, y d
no verificando precedere la Corporación a verific
carlo con arreglo, al a mil ochocientos Cuarenta